

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 09 SEP. 2020

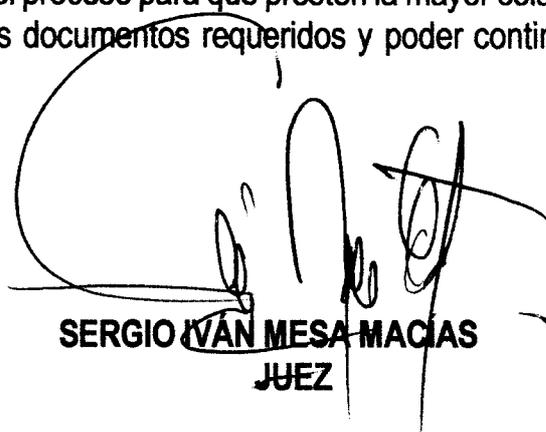
EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2016 - 00728 - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, acorde con los fundamentos esbozados por el apoderado del extremo actor, se procede a suspender la audiencia fijada dentro del presente proceso para efectos de reconstruir parcialmente el expediente.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se hace énfasis a la dificultad que tiene la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia para recopilar la información, expedir las certificaciones deprecadas por el apoderado de la parte actora y remitir los documentos solicitados dentro del presente asunto, una vez se obtenga y se adose al proceso tal documental, se procederá a reprogramar la audiencia respectiva.

Se insta a las partes del proceso para que presten la mayor colaboración al despacho en aras de obtener los documentos requeridos y poder continuar con el desarrollo normal del mismo.

NOTIFÍQUESE,



**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jeeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am <b>59</b>
<b>10 SEP. 2020</b>	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	